

**Expediente n.º:** 449/2019  
**Documento de Formalización del Contrato**  
**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación  
**Interesado:** G CUETO LEGAL S.L.,

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN PROCESAL, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL**

Reunidos en Manzanares El Real, a 7 de agosto de 2019.

De una parte, **D. JOSE LUIS LABRADOR VIOQUE**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares El Real (Madrid), con D.N.I. nº 51.450.767-C, en representación de dicha entidad.

De otra parte, **D. TOMAS GONZALEZ CUETO** (Administrador), con D.N.I. nº 09.742.692-F, en nombre y representación de la mercantil, **G CUETO LEGAL S.L.**, con CIF B-85173961, con domicilio social en la calle Siroco nº 8, 1º A, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), según acredita mediante escritura Pública de Constitución otorgada ante **D. Rodrigo Tena Arregui**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid el día 25 de junio de 2007, con protocolo número 1874.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato del **SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN PROCESAL, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL**

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía nº 1253/2019, de fecha 2 de julio de 2019, según se desprende de los siguientes

**ANTECEDENTES:**

Visto que por la Alcaldía, se detectó la necesidad de realizar el contrato del **SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN PROCESAL, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL**, que consistirá en la asistencia jurídica y defensa en juicio del Ayuntamiento de Manzanares El Real que se sigan en cualquier instancia y vía jurisdiccional, tanto cuando actúe en calidad de actor como demandado, así como el asesoramiento jurídico en los asuntos que se encomienden desde el Equipo de Gobierno o por los responsables de los servicios municipales.

La necesidad e idoneidad del contrato viene justificada en la falta de recursos humanos y técnicos suficientes para atender la totalidad de los conflictos judiciales que se originan en el ámbito de competencias del Ayuntamiento de Manzanares El Real.



Visto que con fecha 1 de marzo de 2019, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2019, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 378/2019, de fecha 1 de marzo de 2019, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2019, por la Sra. Interventora se realizó la retención de crédito oportuna.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2019, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato

Visto que con fecha 4 de marzo de 2019, por la Interventora se emitió informe de fiscalización del expediente y se emitió informe de fiscalización del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 401/2019, de fecha 5 de marzo de 2019, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN PROCESAL, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL, por procedimiento Abierto, asimismo se procedió a realizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 6 de marzo de 2019, se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Plataforma del Sector Público y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2019, se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 26 de junio de 2019, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de **G CUETO LEGAL S.L.** por ser la oferta mejor relación calidad-precio según artículos 131, 145, 146 y 147 de la LCSP.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 1210/2019, de fecha 26 de junio de 2019, el órgano de contratación declaró como oferta mejor calidad-precio según artículos 131, 145, 146 y 147 de la LCSP, la emitida por el licitador **G CUETO LEGAL S.L.**



Visto que con fecha 27 de junio de 2019, se requirió al licitador que presentó la oferta mejor calidad-precio según artículos 131, 145, 146 y 147 de la LCSP, para que presentara la documentación justificativa, así como la constitución de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 28 de junio de 2019, el candidato **G CUETO LEGAL S.L.** presentó los documentos justificativos exigidos y constituyó garantía definitiva por un importe de 1.501,32 euros.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto.

Visto que con fecha 2 de julio de 2019, se adjudica a **G CUETO LEGAL S.L.**, con CIF B-85173961, con domicilio social en la calle Siroco nº 8-1º A, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), el contrato del SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN PROCESAL, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL, por procedimiento Abierto, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 401/2019, de fecha 5 de marzo de 2019 y publicada en la Plataforma del Sector Público de fecha 6 de marzo de 2019 y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, por el precio anual de 30.026,42 euros más 6.305,55 euros de IVA, lo que hace un total de 36.331,97 euros.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de Obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- G CUETO LEGAL S.L.**, se compromete al SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN PROCESAL, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta económica presentada que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.-** El importe del presente contrato asciende a la cuantía anual de 30.026,42 euros más 6.305,55 euros de IVA, lo que hace un total de 36.331,97 euros.

**TERCERA.-** El plazo de ejecución del contrato ser por un año, desde el 7 de agosto de 2019 hasta el 6 de agosto de 2020. Pudiendo ser objeto de prórroga anual hasta un máximo de tres años, totalizando una duración (prórrogas incluidas) de cuatro años.



**CUARTA.- G CUETO LEGAL S.L.** presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

